



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020 – 00138 – 00.
Proceso: Verbal Especial sanear falsa
Tradición de un bien inmueble
Demandante: Betty Moscoso Rodríguez y Otros.
Demandado: Aníbal Arciniegas.

En atención al memorial visto a folio 85 del cartulario, en donde el Dr. Jhon Edwin Aldana García sustituye poder para actuar dentro del presente proceso al Dr. Andrés Leonardo prieto Tafur, el Juzgado,

Resuelve:

RECONOCER personería jurídica al Doctor Andrés Leonardo prieto Tafur identificado con cedula de ciudadanía 1.110.506.208 de Ibagué Tolima y T.P. No. 349.099 del C. S. de la J., como apoderado judicial del señor JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO, para actuar dentro de este proceso en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez.